

LA ÚLTIMA HORA

DIARIO ILUSTRADO DE LA NOCHE, DE INFORMACIÓN, LITERARIO Y ARTÍSTICO

REDACCION Y TALLERES Olmos, 2
ADMINISTRACION: P. Cort, 29
Teléfono número 1.243

Un mes ... 2'25 Ptas.
Extranjero semestre ... 22' "
Número suelto ... 15 cts.

Palma de Mallorca, Miércoles 5 de Junio de 1935.

DIRECTOR Y FUNDADOR: D. JOSE TOUS FERRER

Año XLII.—Núm. 12.815

DEL MOMENTO

La reforma del puerto

El Ministro de Obras Públicas ha teleografiado al Alcalde de esta ciudad, manifestándole que autoriza a pasar a Madrid al Ingeniero Director y a dos vocales de la Junta de Obras del Puerto de Palma, para así facilitar las gestiones encaminadas a conseguir la construcción de un dique de abrigo en nuestro puerto.

Días pasados comentábamos un telegrama que el Alcalde de Palma, el Presidente de la Diputación, el Presidente de la Cámara de Comercio, dirigieron al Ministro de Obras Públicas, interesándose para que, accediéndose a una petición que la Junta de Obras del Puerto había formulado a la Superioridad, fuese autorizado el viaje a Madrid de una comisión que representando a dicho organismo se trasladara a la capital para exponer la necesidad urgentísima de llevar a cabo la parte del proyecto de reforma y ampliación del puerto, relativa a construir un dique de abrigo, el cual quebrando en dirección a la punta de San Carlos la línea de la actual escollera, establecería una extensa zona en la cual podrían fundear en buen número los grandes barcos de turismo y transatlánticos que visitan esta capital, barcos que actualmente se ven obligados a tener que anclar en la bahía, sin abrigo alguno, expuestos a su ruina mal tiempo a no poder desembarcar y embarcar pasaje.

Contestando el Sr. Ministro de Obras Públicas al expresado telegrama, ha manifestado que autoriza el viaje a Madrid, del Ingeniero Director y de dos Vocales de la expresada Junta de Obras del Puerto. Celebramos que el éxito haya acompañado esta primera gestión, y ojalá igual acogimiento consiga la petición que esa Comisión ha de defender: la pronta realización de aquella parte del proyecto de reforma y ampliación del puerto.

El proyecto total cuya realización fue propuesta a la Superioridad, no obstante no alcanzar una cifra exorbitante, pareció excesivo. Fue indicado a la Junta de Obras de nuestro puerto que fraccionara el proyecto y propusiera las obras que estimara más urgentes y que importaran alrededor de la mitad del presupuesto total.

En virtud de esta indicación, fue propuesta la realización de la

parte relativa a construir un dique de abrigo del contramuelle de entrada.

Atendida la indicación de la Superioridad, y habiéndose propuesto obras que importaban aproximadamente la mitad del presupuesto total, y expuesta repetidamente la necesidad, la precisión de llevar a cabo las obras indicadas, era de esperar que la resolución definitiva no tardara en ser adoptada.

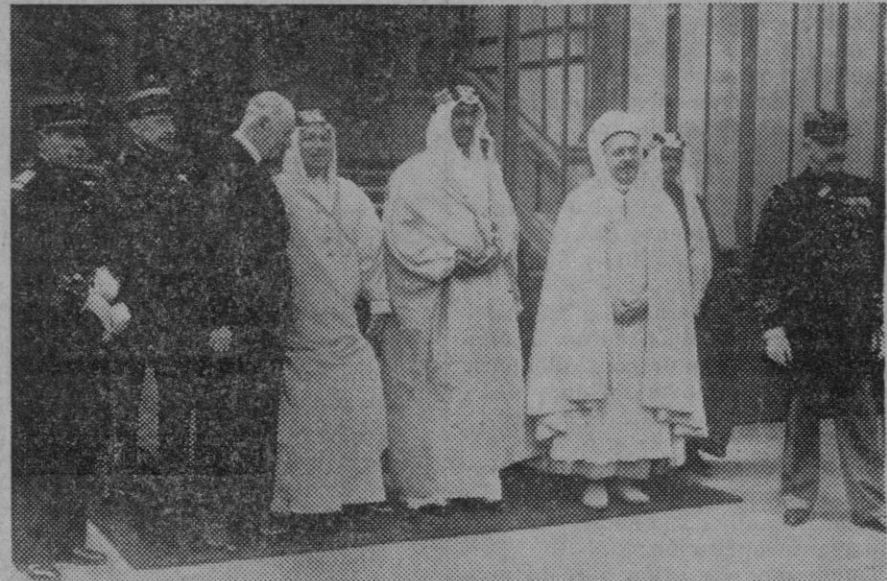
Y no obstante pasa el tiempo sin que llegue la resolución definitiva.

Por más que la prensa de esta capital venga exponiendo reiteradamente aquella necesidad: por más que las corporaciones oficiales y las autoridades de esta región hayan insistido reclamando la realización de esta obra precisa; por más que nuestros representantes en Cortes hayan insistido una y otra vez, exponiendo la precisión de que se construya aquel dique de abrigo a fin de ofrecer un mínimo de seguridad a los barcos que vienen a nuestro puerto, el proyecto sigue en estado de tal, sin que se pueda colegir cuando Palma podrá ver atendida su justa aspiración.

Un puerto como el de Palma, incluido en los cruceros de turismo que se organizan en el Mediterráneo; un puerto como el de Palma, incluido en la escala de las principales líneas que cruzan nuestro mar, por su incapacidad y por su falta de condiciones, no ofrece a la navegación seguridad, la mínima seguridad, la de poder, una vez aquí los barcos, embarcar o desembarcar los pasajeros. Esto se puede o no hacer según sea el estado del mar.

A gestionar la pronta construcción de un dique de abrigo que establezca aquella necesaria seguridad, irá la Comisión de la Junta de Obras del Puerto.

En interés de nuestra ciudad, deseamos a los comisionados el mejor éxito en su misión.



Su Alteza el Príncipe Ibn Secud, hermano del Rey de Hedjaz ha visitado oficialmente al Presidente de la República en su domicilio. Después de conferenciar con el Sr. Lebrún Su Alteza, Ibn Secud abandona el Ellysée.

NUESTROS COLABORADORES

El desenvolvimiento social de Noruega

Noruega no ha participado hasta relativamente tarde en el desenvolvimiento industrial de la Europa occidental. Nuestro país conservó durante más tiempo que otros, su carácter de pueblo de campesinos y marinos. Aunque algunas ramas de la industria sean de fecha relativamente antigua—tales son las industrias debidas a la iniciativa de algunas familias energéticas y emprendedoras—en realidad hasta fines del siglo XIX el desenvolvimiento moderno de la industria no se manifestó con una fuerza tal que ocasionara la transformación de la actividad industrial, igualmente caracterizada por una "urbanización" creciente de la población. Un rasgo sorprendente del desenvolvimiento en cuestión es que hasta 1899 no se creó una organización nacional de obreros noruegos, seguida al año siguiente por la organización defensiva correspondiente necesaria: el sindicato de patronos noruegos. La electrificación, más natural para un país tan rico en caídas de agua, fue emprendida solamente dos años más tarde. Progresó en ciertos momentos, con una rapidez que necesitó sacrificios de orden financiero exagerados, a causa de hacerse en una época en que la moneda nacional iba a la deriva a causa de las luchas existentes entre las divisas. Esta activa electrificación ha contribuido naturalmente a crear nuevas e importantes industrias de exportación.

Este croquis sumario del desenvolvimiento realizado, da lugar a señalar algunos rasgos de la legislación social que siguió al desenvolvimiento técnico económico. De una manera general los grandes conflictos obreros apenas se conocían en Noruega antes de la guerra mundial. Bien es verdad que algunas agitaciones en uno y otro sentido de las diferentes ramas de la industria, habían inquietado a la opinión, de suerte que hubo que estudiar una reglamentación legislativa que considerase el mantenimiento de la paz industrial, concentrándose la discusión en la necesidad de un arbitraje obligatorio en lo que concierne a los litigios obreros. Fueron presentadas una serie de exposiciones y de proposiciones, sin que se acordase nada en concreto. Para algunas situaciones difíciles, una legislación "ad hoc" fue igualmente propuesta sin éxito, y en algunos casos hubo que recurrir al libre arbitraje. Puede decirse, que las dificultades que surgieron al fin de la guerra y durante el período que siguió a ésta, hicieron urgente el establecimiento de un régimen legislativo especial, cuyos preparativos habían sido hechos desde hace tiempo. En razón de las condiciones económicas particulares de Noruega, las fluctuaciones de la cotización de la corona habían sido exageradamente violentas. Señalamos, por ejemplo, que la libra esterlina cayó a 12,90 cts. para volver a subir una decena de años después a 30 cts., cuando la cotización normal es de cts. 18'19. Estas fluctuaciones influyeron naturalmente mucho en el nivel de los precios y, en consecuencia, en el de los salarios. La actual ley de reglamentación de los litigios obreros data en su forma original de 1915, y comprende una cláusula prescribiendo la mediación obligatoria por un mediador del gobierno y la

prohibición de suspender el trabajo antes de que la mediación haya tenido lugar. Se renunció a la demanda formulada por el partido conservador de izquierda, entonces en el poder, para la instalación de un tribunal arbitral obligatorio, especialmente porque que las dos principales asociaciones, la de obreros y la de patronos, se opusieron a la adopción de esta cláusula legislativa.

Para la reglamentación de los conflictos relativos a la interpretación de los acuerdos en vigor, la ley de 1915, había instituido un tribunal especial, el tribunal obrero. En el curso de los dos o tres últimos años, esta ley ha sufrido algunas modificaciones, la institución de mediación ha sido un poco extendida y además se ha adoptado una cláusula concerniente al boicot en 1933. Esta revisión legislativa lleva también consigo numerosas cláusulas restrictivas en lo que concierne a la responsabilidad económica de la parte que procede a una detención ilegal de trabajo o a un boicot ilegal. Y el Parlamento votó finalmente en 1934, algunas cláusulas suplementarias a la ley sobre los conflictos obreros, relativos a las reglas a aplicar para la organización en caso de voto, sobre proposiciones concernientes al mantenimiento o la revisión de acuerdos. Estas últimas reglas son hoy todavía objeto de discusiones tempestuosas en los círculos políticos noruegos.

He aquí una breve exposición del desenvolvimiento del régimen legislativo noruego en lo que concierne a los conflictos sociales y nosotros no dilucidaremos aquí la cuestión de saber si el fin propuesto ha sido alcanzado o no. Es preciso reconocer que las circunstancias han sido particularmente difíciles en parte por las violentas fluctuaciones mencionadas más arriba en conexión con la política financiera seguida y en parte, también, porque los obreros industriales noruegos no pertenecen a un pueblo que se ha entregado a este género de actividad. La mayoría de los obreros de la industria noruega actual provienen del excedente de población de las dos o tres últimas generaciones, que no ha podido encontrar ocupación en la agricultura, la pesca, o la marina, viéndose obligados a buscar un medio de existencia en las ciudades o en el extranjero.

La política social noruega no ha venido a resolver el problema de los conflictos de trabajo. La mejora constante de los métodos de negociaciones y la comprensión siempre creciente de la colaboración entre las partes parecen sin embargo anunciar un período más calmado a menos que no se produzcan algunos descalabros en el dominio de la política internacional de las divisas, susceptibles de ejercer una fuerte influencia en el nivel de los salarios y de los precios. Dado el papel preponderante que el ingreso de la marina mercante noruega y de la caza de la ballena juegan en nuestra economía nacional, toda modificación de estos factores se hace rápidamente y sensiblemente sentir en nuestro país.

FINN DAHL
(Reproducción prohibida).

NUESTROS COLABORADORES

LA ECONOMIA ESPAÑOLA

El arreglo de la Hacienda

Después de cuatro años de República, debe ser ya permitida la sinceridad.

Los gobiernos que se sucedieron en este lapso de tiempo no han respondido a las simpatías con que los ciudadanos en general vieron el cambio de régimen, al amplio margen de confianza que les concedió el país. La consulta al cuerpo electoral es una terrible incógnita. Los hombres de la República temen, y temen con razón. Su conciencia no está tranquila. ¿Qué balance pueden ofrecer, al aprestarse a recoger unos sufragios que van a ser la sanción de su conducta? Al lado del general desconcierto, al lado de las persecuciones políticas y religiosas, de los desórdenes públicos, de los inmensos daños y trastornos en la economía nacional, junto a tantos muertos y heridos en las intenciones revolucionarias, en compensación a esas crecientes legiones de miles y miles de obreros parados ¿qué beneficios podrán invocar ante la masa electoral, como recibidos por ella, al atreverse a pedirle su favorable voto? Pero decir esto será ser enemigo de la República.

Había que aplaudir al rabiarse la hueca verborrea de todos los ilustres desconocidos que desfilaban por las esferas y por las antecámaras del poder. Aunque su labor negativa fuese precisamente la que más partidarios allegase a las extremas derechas y a las extremas izquierdas, que, con todas las apariencias de la razón, decían al pueblo que el régimen implantado solo había servido para satisfacer los apetitos de unos cuantos señores, a costa de la tranquilidad y del bolsillo de la generalidad de los ciudadanos. Afortunadamente parece que el cambio se inicia. Un Gobierno, que por las calidades de sus componentes ofrecen esperanzas de acierto, ocupa el poder. Y lo que quizás importa más aun, por primera vez, en su va no tan corta existencia, tiene la República española un verdadero Ministro de Hacienda.

El Sr. Chapaprieta, que con la mayor modestia ha dicho de sí que su única virtud es el trabajo, ha agregado, lisa y llanamente también, pero con toda claridad, que si aceptó el cargo fué con la condición de que en cuestiones presupuestarias y financieras no habría de haber más autoridad que la suya. Recabando esta condición previa el Sr. Chapaprieta cumple el que hace ya tiempo indicó sería deber primero del Ministro que se propusiera sanear la Hacienda española. Con ella, sin jactancias ni alharacas, da la mayor prueba de confianza en sus propios medios para la árdua empresa que se propone acometer. Con ella contrae ante la opinión la máxima responsabilidad, al asumirla toda entera, en materia tan difícil y de tan vital interés, y con ella nos brinda una garantía de seriedad, a la que ciertamente no estábamos acostumbrados.

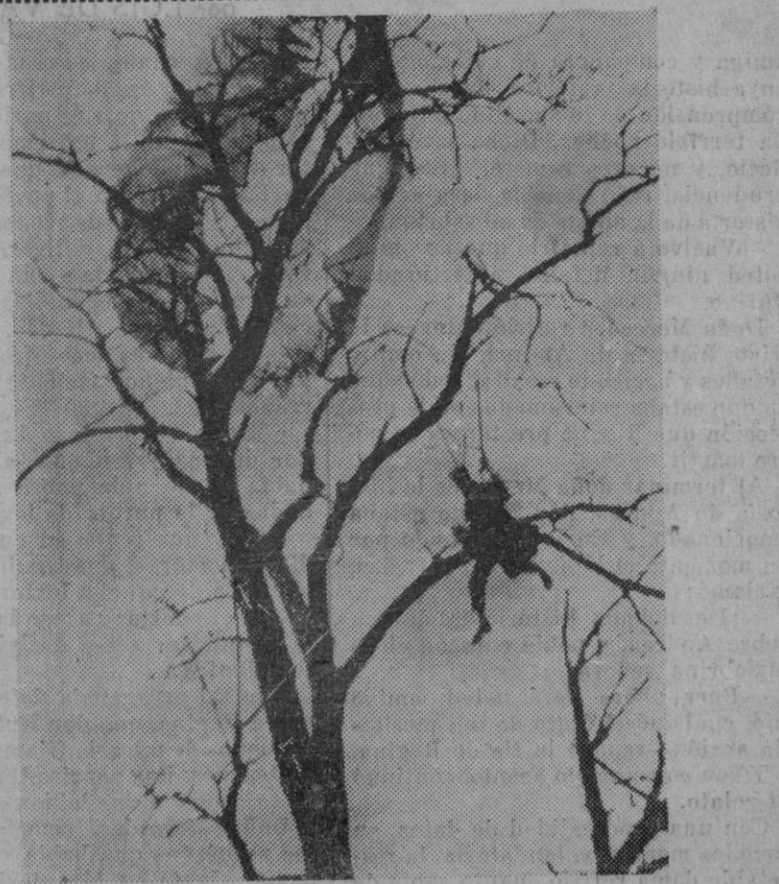
En este país de charlatanes, don-

de la política es cuestión de ruido y sonoridad, donde se hacen las reputaciones a fuerza de vociferar por las esquinas, aquí donde todos se preocupan únicamente de trepar, sin reparar en medios ni en promesas, por que todos sabemos que a nadie se le piden cuentas de sus ofrecimientos ni de sus actos, hombres como el nuevo ministro de Hacienda constituyen una señaladísima excepción. Por ello, también alcanzan un prestigio, no logrado por los habladores de oficio; por ello, se les busca en los momentos difíciles; y por ello en vez de pedir y de ofrecer, imponen condiciones para aceptar.

El nombre de D. Joaquín Chapaprieta no figurará entre los de los mesías redentores, que en cafés y en tertulias aceleran los ánimos y hacen cruzarse más apuestas que los más afamados caballos de carreras. Su voz no resuena en los aparatos de radio, ni Tetumba en las bambalinas de los teatros, ni conturba la quietud de los pueblos en predicaciones domingueras.

Pero cuando el hoy ministro de Hacienda se ha levantado en la Cámara a combatir un presupuesto, o cuando, en muy contados discursos extraparlamentarios, ha enjuiciado la actualidad política y sus problemas, su opinión quedó siempre algo definitivo e inconvencible. Su elocuencia ceñida y serena, yendo a la entraña del asunto, al fondo de la cuestión pone en sus labios la frase exacta, el vocablo preciso, que lo mismo es escabello que saca a la luz los más recónditos tejidos, que tajante mandable que de un sólo revés desbarata el más bien preparado y presentado artificio. Después de hablar él, las pocas veces que habla, poco queda por decir.

Y es que D. Joaquín Chapaprieta es uno de los poquísimos políticos españoles, sólidamente capacitados para gobernar. Hace una docena de años desde el Ministerio de Trabajo, formuló una serie de proyectos que, de haber sido leyes, hubiesen transformado por completo la faz de nuestra nación. El entonces angustioso problema de la vivienda, el terrible problema del paro, el del Crédito agrícola, siempre vivo entre nosotros, y el problema matriz de todos los problemas, el régimen de la tierra, tenían en aquellos proyectos soluciones viables, inspiradas en sanas orientaciones de justicia social. Su salida del Ministerio y la casi inmediata implantación de la Dictadura, hicieron que sus buenas intenciones no pasaran de tales. Sin una y sin otra, hubiese sido igual entonces aquellos proyectos, nunca se habrían convertido en leyes. Después del 14 de Abril, algunas de sus ideas fueron recogidas y trasplantadas a la prolífica legislación social de los primeros tiempos de la República; pero en ella no pueden dar sus sazoados frutos, por que están desgajadas de un conjunto armónico, y



Henry Melvin de 29 años de edad, alumno de saltos en paracaídas, el día de su primer salto tuvo la desgracia de aterrizar encima de un árbol, a causa de un falso salto que hizo. Afortunadamente resultó ileso.
Express-Foto.

